

"Acuerdo de 19 de Agosto de 1882 - por el cual se vota una suma = La Corporación Municipal de Enrigado en uno de sus turnos le gales a Considerando que la suma de diez pesos votada según el art. 1.º del Cap. 2.º del 2.º del Departamento del Interior, para la manutención de personas pobres esta ya agotada y que hai que iniciar varios proyectos = Acordada = Art. 1.º Votase la suma de Cincuenta pesos para la manutención de personas pobres, la cual se considerará incluida en el Presupuesto en vigencia = Art. 2.º Qué así reformado el presupuesto de gastos en vigencia y adicionado el art. 1.º del Cap. 2.º del Departamento del Interior = Dado en Enrigado a 19 de agosto de mil ochocientos ochenta y dos = El Presidente = Fabrisio Restrepo = El Vice = José M. Díaz D."

Es copia
Enrigado el 21 de agosto de 1882

José M. Díaz

El infrascrito Vice municipal certifica: que el presente acuerdo fue discutido y aprobado en dos debates y en distintos días.

José M. Díaz

factura del Departamento del Centro
Medellin, agosto 25 de 1882

Aprobado - Comuníquese

Ruudolash

Manuel Alvarez

no.

En los mismos se Comunicó

Manuel Alvarez

no.